

guntas de
del 692

ATMA-DAH-FCES-007-002-24

[illegible]

Lo primero se les are caros deuen V. de uellongos
 de uenon Pres^o por esta villa a los o obligados de la
 Cana de uenon pro uino pa. V. de uellongos 100

Canada enano pro
 Ideos Ducados de. que sacilla tiene en la obra
 Pia de San M. que de xos 2 fundos d. M. perez — 0 33.
 en el Ocho Reales de. en

Después de lo que se ha visto en el presente
se levan cargo de doscientos Docho Reales de
que se remata la fealdad y posturas del vino de
venderías e llozanos 208

Diosa Enríq. de Vazco mayor
 I le n de ríng I he se V. sem. quí dís Mán de
 der de curso por el pro me nido de la pana de nã
 Javer na del quibto choano
 si sem. quí dís de pro me nido

Javer na del pueblo Joaquin
 y ten señores R. de. que ríe de prometo
 Por la Javer na del vino de los de P. de
 Ota lora Joaquin —————
 V. de. de la Regu

Ota lora Ihoano
 I den de ruen I quire vea ter deu. de la Rega
 Sim. den. gureyros entre los de la Rega como
 Consta de el

Consta de el
Importa El Carro y Carga echo a cho. Res. 1613
dores de cho ano de no. 1 - dos mill seis.
Albre P. deud y parcellas de en Endakbride = 8

Per caros

Men lo Primer de los de un en dabríen V.
 Wellon que se dicen a las personas que prueban
 La Panaderia de un año. Son gran ^u de 100

La Ganaderia de San Juan
Ten tres D^s de un guiso gal de color entre
Los H^{os} de San Juan el dia de S^a h. Bap - 033
en la casa de los señores

Les H^s de la Cour. Le Roy.
J'envoie à M^r de la Cour. Je paye de la dite somme
deux cent cinquante livres de mon propre denier, les 11.

243

Udido al D. Juan de
Oruina

4
Y ten ciento y quatro Reales y m^{te}. que se pag^{en} al D. Juan de Oruina dho año

2
1042

Obra pía

Y ten ciento y quatro Reales de m^{te}. que se pag^{en} de los censos a la obra pía de pobres de San Sebastián 154

Salario de un
alq. de la rep^{ta}

Y ten cinco Reales del salario alq^{re} en; de dho año 050

Aspirante de Colonio

Y ten treinta y cinco R^{es} digo quarenta y tres de gasto que se p^{aga} en granja de dho Colonio 043

Costo de Prendas

Y ten diez y ocho R^{es} que se pag^{an} a Juan de Aguirre del dano que causo al ganado q^{ue} se prendo por los pro curadores de San Sebastian 018

Colar en fornerio

Y ten seis R^{es} que se pag^{an} a los en; formen^{tes} q^{ue} se usan en el P^{ro} de los otros lug^{ares} sobre el pleito de la 006

Costo p^{or} cumplir el ten^{te}

Y ten doscientos y treinta y quatro R^{es} y m^{te} que se sacaron del Pro^{mo} de los señores que dio o labore para cumplir lo que faltaba en el Regar h^{er} m^{te} de San 2349

Costo en labrar las her^{edades}
de la villa de la villa

Y ten veinte y cinco R^{es} y m^{te} que se importan ocho cantares de vino que se pag^{an} en labrar las her^{edades} de la villa a los de la villa de la villa de la villa 075

Costo de Curia de
Moñones

Y ten veinte y Reales y m^{te} que se pag^{an} en la curia de Moñones dho año 020

Requisito a los clérigos
de pago de los p^{ro} de San

Quinientos R^{es} y m^{te} que se pag^{an} a los clérigos de la curia de San Sebastian 0022

Soldados y lobos

Y ten diez y ocho R^{es} que se pag^{an} a los soldados y lobos de la curia de San Sebastian 018

Salvador

Y doce R^{es} que se pag^{an} a los salvadores y lobos de la curia de San Sebastian 012

Seguillo

Y diez y ocho R^{es} que se pag^{an} a los seguillos que se pagan en la curia de San Sebastian 024

Quince	Ten don V. quise veron alquanda del Campo	012
Salto de sei puchos	Iquinre Reales de On. de pacho 10 bre laucantel	015
aparo de caminos	del lio. Ber. Ochi seorilla quiseo alayge	042
Margasto de caminos	Iquinre V. y quaxillo quiseo con aun puch quiseo	035
gastos de puente	Carta Para apañar los Caminos	0152
Levas	I ten diez I quinre R. quiseo con alon gapan con	014
Munidal	Los caminos Con Carro jugados I geon	015
Arca de leuada	Iquinre V. 2 m. de uel puente Vno oficial	014
Imiente de las her.	I catorre V. de se o a p. la casa de onre lo yorellamela	015
Leuon:	Puerta de la p. sento del le loo	0131
Bulas	I quinre V. de q. alon que Bro Vn frey le de la m.	259
Pollave solo no	re puch R. I quaxillo del Arca de de la m. de quiseo alay	024
Limpiar las fuentes	g quiseo lo per de m. m. m.	006
gasto de veruina las	Y do rientos I quinque I m. de r. uel de l. onre	0023
	diar y nue de f. de r. uel. que se sembraron en las her	003
	re dades de onre lo apañio la catorre de r. e V. y	003
	Medio y los cinco acatorre R.	040
	I ten Reynre I quatro R. del gasto de las ches	012
	I sei R. del gasto de entugar el d. nero de las bulas	
	I do R. 2 m. de la polla que se o fien a solo no	
	I tur R. de limpiar las fuentes	
	I tur R. del gasto de apañar las fuentes	
	I ten quadrenia V. de de r. uina r. e t. y. y. del gasto de las	
	I mael des cargo y l. eua de r. uina lo Alon d. os.	
	I an. de m. onteja y seban de An. d. os de r. e	
	Anteriores. Con do re Reales que se les para p. onant	
	le dado a Ominos de montoja por sen. ga	
	el u. h. gendis y m. auado de las Fuentes de r. for	
	Mexico como de l. onsta mill seis rientos I r. ius	
	quenta I un R. de u. y. que se r. e t. ados con los mill	
	I r. ius r. e n. t. y. r. e Reales del cargo alcanran	

Cho. Vexidos ala Oham. En tuya 2 lile Vex
Junq. paraillo. tiene de bueno es tauilla quarenta
Cho Vales deullen Enpocer vechos Vexidos pro
Zedros de las sobras de la fialdad del vino el
Vio la 2 Vestados alcanza la chailla a cho. Vex
dozei Cronu Vales meno quantillo deullen
Cueillos se dirion por alcanzados 2 lile m. Cho
Jenoris de Ayun tam. 2 2o. Neri en fce de lo
Fernando de Montoya 2. Juan de la Cruz
Juan Lopez de Tuxima 2. Juan de Montoya 2.
Se action por C de nastros

Alg. e furo de la
Lysla enre v. menor 2

Antem
Counro de lile 2